



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2008/578/V
Asunto: Ejecución de dictamen

Dra. Silvia Valencia Abundiz
Coordinadora General Académica
Universidad de Guadalajara
Presente

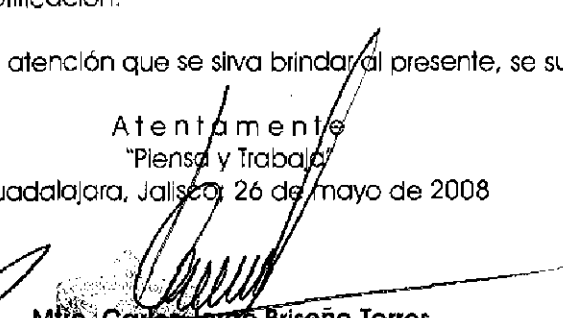
En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, último párrafo; y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a Usted para su ejecución, el dictamen número V/2008/133, de fecha 14 de mayo de 2008, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el cual se resuelve la solicitud de beca presentada por el C. Marco Antonio Macías Terríquez, egresado de la Licenciatura en Psicología, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de esta Casa de Estudios.


Al efecto, le solicitamos girar instrucciones a quien corresponda a fin de que se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que ha sido resuelto en forma definitiva.

Finalmente, le pedimos realizar la notificación personal del interesado mediante la entrega de la resolución mencionada, a efecto de recabar el acuse respectivo, rogando remita a la Secretaría General una copia de dicha notificación.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, se suscriben de Usted.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 26 de mayo de 2008


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General y Presidente del
H. Consejo General Universitario


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General y de Actas y Acuerdos
del H. Consejo General Universitario

c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.
c.c.p. Minutario.
JAPR/JAJH/sgm.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2008/133

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnada la solicitud de apelación que ante la Secretaría de Actas y Acuerdos presentara el C. Marco Antonio Macías Terríquez, de acuerdo con los siguientes:

Resultandos

1. Que con fecha 10 de septiembre de 2007, el Mtro. Víctor Manuel Ramírez Anguiano, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, convocó al personal académico y administrativo y egresados del Centro, a participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado en campos del conocimiento afines a los programas académicos del Centro. La propia convocatoria refiere los beneficios, los requisitos, los documentos probatorios, el procedimiento y el recurso de apelación correspondiente, en caso de proceder.
2. Que con fecha 10 de octubre de 2007, el C. Marco Antonio Macías Terríquez presentó ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, solicitud para participar en dicha convocatoria.
3. Que el C. Marco Antonio Macías Terríquez, presentó los documentos señalados en la convocatoria para acreditar los requisitos establecidos en el apartado III de la misma y en los artículos 19, fracción IV, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.
4. Que luego del análisis realizado por la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante dictamen 5434/2008, de fecha 19 de febrero de 2008, resolvió no otorgar al C. Marco Antonio Macías Terríquez la beca solicitada para estudiar la Maestría en Psicología Clínica en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Querétaro, Querétaro, debido a la insuficiencia de los recursos disponibles para tal efecto, mismo que le fuera ratificado al interesado el día 04 de abril de 2008.
5. Que con fecha 23 de abril de 2008, el Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán, Secretario del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud remitió a la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario la solicitud presentada por el C. Marco Antonio Macías Terríquez para apelar contra el Resolutivo Primero del Dictamen 5442/2008, fundamentando su apelación en que los considerandos III, IV y V, en los cuales se sustenta el resolutivo en cuestión, "no reflejan ni explican satisfactoriamente la causa de dicha resolución".

De acuerdo con los anteriores resultandos y

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2008/133

Considerandos

- I. Que una vez que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, remitió a esta Comisión el expediente original que el interesado entregó al realizar la solicitud de beca, se verificó que se encuentra debidamente integrado, a fin de evaluar y dictaminar el recurso de apelación que ante esta Comisión ha presentado.
- II. Que del estudio y análisis realizado por esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, se desprende que la solicitud presentada por el interesado se encuentra debidamente integrada.
- III. Que al momento de emisión del dictamen correspondiente, el Centro Universitario no contaba con los recursos económicos necesarios para otorgar la beca solicitada.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 89, fracción V del Estatuto General y el artículo 10, fracción II del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a emitir los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se ratifica el Dictamen 5434/2008, de fecha 19 de febrero de 2008, que declara al C. Macías Terríquez Marco Antonio como NO BENEFICIARIO de la beca solicitada, con el objetivo de continuar estudios del programa de Maestría en Psicología Clínica que se imparte en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Querétaro, debido a que no se cuenta con los recursos económicos para tal efecto, conforme lo establece el artículo 14, fracción II del Reglamento de Becas vigente.

SEGUNDO.- Facúltase al C. Rector General para que en los términos del artículo 35, último párrafo, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 14 de mayo de 2008

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. Salvador Iván Munguía

Dr. Jaime Agustín González Álvarez

C. Flavio Ulises Márquez Rodríguez

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Página 2 de 2